

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1370

PUCÓN, 22 MAYO 2012

VISTOS :

1.- El Decreto N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.-

2.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto n° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- El Informe de resolución Fundada, emitido por el Sr. Director de Educación Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1.777 de fecha 21.06.05.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

**CONSIDERANDO :**

1.- La presente Resolución Fundada.

2.- La necesidad de la Municipalidad de Pucón de continuar con el sistema Educativo que ofrece la Empresa Villaeduca y que aborda las nuevas Bases curriculares que exige el Mineduc permitiendo fortalecer la gestión escolar en nuestro establecimientos escolares.

3.- La empresa es la única que en la región que por el momento a desarrollado las nuevas bases curriculares por la cuales serán supervisados todos los establecimientos del país. Además cuenta con una amplia trayectoria en materias de asistencia técnica en el área pedagógica.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBASE,** la presente Resolución Fundada

**2.- APRUÉBASE,** el trato y la compra directa del Acceso a material de apoyo educativo a través de la Plataforma PREMIUM [www.villaeduca.cl](http://www.villaeduca.cl) Periodo 2012, R.U.T. N° 76.798.320-4 por la suma de \$ 2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos).

**3.- IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta 215.31.02.999.001 "Subvención Escolar preferencial".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN**  
EEMB/GEMP/PPPP/MOC/err  
Dpto. Educación  
Dirección de Finanzas.  
Archivo

V° *[Handwritten signature]* B°  
CONTROL